

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 4 de octubre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA — Gefe de dia: el coronel Don Agustín Fernández Somera; comandante del 1.<sup>er</sup> batallón de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Milicias. Teatro: Voluntarios.

## IMPRESOS.

*Gaceta de la Regencia del 3.* La gaceta empieza à insertar los partes que el Señor Mina remite al general Mendizabal. El comandante Pablo tuvo dos acciones cerca de Nocito y en Arguis el 30 de julio y 10 de agosto, en que perdieron los enemigos muchos mas de 44 muertos, 204 heridos, de ellos 4 oficiales, y 24 prisioneros, siendo su pérdida en la primera accion de 1 muerto y 14 heridos, incluso en estos un oficial; y peleando en la segunda con fuerzas triplicadas al mando de Rogier. El mismo 10 de agosto en una accion à un tiro de bala de Pamplona en la casa Colorada tuvo el enemigo 1 coronel, 3 oficiales y 45 soldados muertos con mas de 100 heridos, perdiendo por nuestra parte 5 muertos y 23 heridos. — Continua la relacion de los sucesos militares ocurridos en Venezuela al Sr. Monteverde. (R. ants.)

*Diario mercantil del 3* — Tienen los ingleses hospicios para niños y niñas, y ademas escuelas que llaman de caridad, con el orden siguiente: las parroquias nombran todos los años dos ó mas procuradores de pobres, un archivero y un tesorero, de probidad y patriotismo, que cuidan de la recaudacion anual, de la administracion de bienes legados, policia, necesidades de hospicios y escuelas &c. En los hospicios se reciben à los hijos de pobres, huérfanos, é hijos naturales: y hasta la edad de 10 à 11 años se les enseña la religion, y à leer y escribir; pero ningun oficio, por no ser justo que los mantenidos y educados à costa del público perjudiquen à la industria nacional, que mantiene familias, y contribuye. Cada año salen muchachos para aprendices de artesanos y mercaderes, con quienes permanecen seis años, sin que sus padres ó parientes puedan reclamarlos, ni verlos, ni oponerse en lo mas mínimo al plan y órdenes que siga la casa en que se hallan acomodados; y à las muchachas se emplean en todas las casas, sujetas à las mismas leyes, que previenen sabiamente por medio de una ordenanza las obligaciones respectivas de amos y aprendices; de modo que nadie sea perjudicado — El Amante de los buenos recomienda al público la constitueional conducta del Sr.

Senderos, juez de primera instancia en la villa de Rota, que bendice el momento en que le destinaron allí. En lugar del escudo de armas que habia en las puertas de la villa, que era del Señor territorial, ha mandado grabar: *La nación española no es, ni puede ser, patrimonio de ninguna persona ni familia* (Const.). La cárcel, que àntes era una piscina inmundada, la ha convertido en una habitacion decente y cómoda, con este letrero: *Se dispondrán las cárceles de manera que sirvan para asegurar y no molestar à los presos* (Const.). Administra la justicia con brevedad y pureza; siendo su mayor satisfaccion reconciliar à los enemistados; y eso que es un jóven liberal sin títulos ni influencias, nuevo en esto de mandar, y tan poco práctico en la antigua corte, que ni de vista conoció à la Tudò, ni asistió, como muchos Señores ahora serviles, à las antesalas del favorito — *Aviso.* Se desea saber si subsiste en Cadiz la casa de comercio de los Sres. Lara y San José.

*Conciso del 3* — Habiéndose servido permitir nuestro gobierno que un cierto número de españoles pueda entrar à servir à S. M. B. en cualquiera de los regimientos ingleses que se hallan en la península; el general España, al anunciarlo al pueblo de Madrid por edicto del 18 último, previene hallarse autorizado el teniente coronel Sturgeon, comandante del real cuerpo de Artífices en Madrid, para reclutar con destino à dicho cuerpo. Los reclutas se obligarán à servir durante la presente guerra, serán licenciados en caso de salir de la península el cuerpo à que se destinan, podrán ejercer libremente su religion, deben estar libres de todo defecto corporal, y saber alguno de los oficios siguientes: *Carpinteros, Carreteros, Herreros, Carpinteros de ribera, idem para molinos, Cordeleros, Albañiles, Herradores* — *Loteria real: Loteria nacional.* ¿Convendrá nacionalizarlas, ó dividir las por provincias, y que en ellas se pague aparte? ¿Convendrá que las cédulas se vendan hasta en las tabernas? — *Olvido* — El Conciso dice hoy lo que àntes se le olvidó decir: que el 1.<sup>o</sup> de octubre se hizo el auto de quema de las banderas de los juramentados — No hai duda en que Mina entró en Vitoria y cogió su

guarnicion de 700 hombres. Parece que los restos de Marmont se dirigen ácia Aragon á reunirse con la demas canalla francesa — En Sevilla se han hallado los papeles de Montarco — Por disposicion del brigadier Downie se ha puesto una pirámide en la plaza de Triana, en memoria del teniente de artilleria Brett, y de Don Simon Rodriguez, que murieron en la entrada de Sevilla — Segun escriben de Tánger el 30 último, llegó allí el 22 de Alexandria una fragata inglesa conduciendo á Muley Ybrahim, hijo de aquel soberano. El primer ministro del rei de Marruecos acababa de llegar con orden para dar al gobierno ingles 10 bueyes libres de derechos, un buen caballo y 10 duros al comandante de la fragata que conduxo al príncipe, y 20 á la tripulacion — El Sr. S. P. G. R. dice al Conciso que ha oido asegurar que en la cortadura del Trocadero se trabaja sin plan.

*Abeja española núm. 22* — Concluye la Abeja su artículo dirigido á Aristarco, á quien dice entre otras cosas que los papeles volantes se escriben para provocar á leer, no para enseñar; á ménos que redactando los de otros se proponga el autor de alguno de ellos que nadie lea sino el suyo — La fábula de la jardinera y la abeja termina este número.

*El Procurador General de la nacion y del rei núm. 3* — Da principio con una que titula respecta á lo que nos pueden decir nuestros carísimos hermanos los periodistas de Cádiz. Saldrán, dice, con aquello de agentes de Napoleon, fautores del despotismo, egoistas, fanáticos &c.; pero los esperamos á pie firme, y los miraremos con desprecio — En el artículo *Impresos* se da una sotana al *Diario mercantil* del 26 último, con motivo del dialoguillo que contiene, relativo á frailes y conventos: al *Redactor del 28* hace serias reconvenciones porque dixo en la *calle Ancha* que en la parroquia de San Miguel de Xerez se habia puesto la tablilla de los feligreses que no habian cumplido con el precepto pascual mientras estuvieron allí los franceses. Le parece muy mal que el Conciso del 27 contase el suceso de un ingles que se admiró al ver que la mitad de la gran Sevilla estaba destinada á conventos de monjas y de frailes: finalmente, el piadoso Procurador se duele de que algun literato poco escrupuloso haya metido á la Sra. marquesa de Astorga en el paso de traducir los derechos del hombre del Mablí, que se halla en el *Expurgatorio* — Se da fin á la obra con la sesion de Cortes del 2, redactada segun costumbre.

*El Imparcial núm. 3* — Constitucion política — Navarros, aragoneses y castellanos hubieran ganado si se hubiesen reunido cuando en tiempo de los reyes católicos la Francia iba tomando un incremento admirable; porque es constante que la independenciam de los pueblos en tanto se conserva, en cuanto la masa que constituye su fuerza está equilibrada con la de las potencias circunvecinas; pero conviene no perder de vista la enorme diferencia que hai de hallarse dos ó mas pueblos gobernados por un mismo príncipe, quedando por otra parte independientes entre sí, á estar estos mismos pueblos refundidos en una misma nacion, con una

sola constitucion, esto es, con un solo congreso nacional que aune la voluntad general. La vanidad de conservar el nombre de nacion ha hecho que los pueblos hayan sido siempre opuestos á la reunion, y favorables á lo que llamaré *independencia provincial*. Portugal y Escocia han dado pruebas de esta verdad (*Se continuará*) — *El taquígrafo distraido* pregunta quién fue el diputado que en la sesion pública del 24 propuso que se hiciese saber á la Sra. infanta Carlota que S. M. quedaba enterado de los sentimientos patrióticos que la animan, segun manifiesta á sus conciudadanos en carta de 28 de junio último; advirtiéndole se habia notado alguna que otra falta de lenguaje, que convenia corregir, por no ofender los oidos delicados de los españoles. Que con la debida moderacion se manifieste á la Señora infanta: que la Regencia tiene tratamiento de *Alteza*, y que la palabra *soberano* únicamente se aplica á la magestad del pueblo, quedando reservadas al rei las de *príncipe y monarca* — Si, como dice el *Redactor General* en su artículo de *calle Ancha* (en que inserta un enigmático apólogo), se ha conferido la administracion del *Soto de Roma* á un paisano sin empleo, la Regencia es imperdonable; pero como esta noticia esperaba confirmacion, con tamos con las ilustradas narices del Sr. Redactor.

#### NOTICIAS.

*Lisboa 26 de setiembre.* El Señor mariscal Beresford trasladó ayer á Cintra su cuartel general. (*Diario lisbonense.*)

*Gibraltar 26 de setiembre* — Segun noticias de Cartagena del 20, Soult verificó en Jumilla su reunion con Ssnet y José; pero debe esto entenderse con los puestos avanzados.

Ha llegado paquete de Falmouth con periódicos de Londres hasta el 10 — El *Monitor* no se da por entendido de las sesiones secretas del senado conservador, que han dado margen á diversas conjeturas. No falta quien las atribuya á deliberaciones sobre incorporacion de los dominios prusianos al gran imperio (R. ants.), y á la urgencia de enviar á España cuantas tropas disponibles hubiere en las costas de Francia. (*Gibraltar-Chronicle.*)

*Palma (Mallorca) 12 de setiembre.* Se alistan transportes para conducir á Alicante de 3 á 40 hombres para reforzar el ejército expedicionario. (*Cart. part.*)

*Valladolid 14 de setiembre.* Se cree que el cuartel general del lord Wellington esté ya si no en Burgos en Quintanapalla. La division primera y segunda del ejército de Galicia entró ayer en Palencia á donde tambien llegó el Señor Castaños, y Santocildes salió al momento. (*Semanario político y militar de Castilla la Vieja.*)

**Burgos 20 de setiembre.** — Hállase aquí el general Castaños con 223 hombres, habiéndose ayer apoderado de uno de los fortines. Esperamos que en breve tremole también en el castillo la bandera nacional. — El lord Wellington está en Quintanapalla, asegurándose se dirige a Victoria.

#### GOBIERNO.

La Regencia, à solicitud del encargado de Negocios de Portugal, y oído el Consejo de Estado, ha resuelto que las propiedades y buques portugueses apresados por los enemigos que existan en los puertos que van quedando libres, se restituyan à sus dueños.

#### TRIBUNALES.

Consulado.---El 6 se rematarán 16½ pipas de vino tinto de calidad inferior, apreciada cada una rellena en 20 pesos de 128 cuartos.

#### PARTES TELEGRAFICOS.

Día 3. — Desde las doce de ayer à las de hoy. Se continúan los mismos trabajos que ayer: en el campo de Guia del Puerto de Santa-Maria han estado haciendo el ejercicio ayer tarde y esta mañana 3 batallones nacionales. Han pasado de Puerto-real à la Isla de Leon 40 Guardias de Corps.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 3. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: De cruzar la fr. Esmeralda, corb. Diana y b. Descubridor, de guerra: De Waterfort bal. ing. Constitución, con provisiones: De Tenerife b. esp. Maria, con harina y manteca: Del Carril bca. id. el Grao, con cebollas y provisiones: De Sevilla 4 bcos. cost. id. con tabaco, pertrechos de guerra, trigo y tejax: De Ayamonte y Huelva 6 dichos id. con pertrechos de guerra, verduras y frutas.

#### CÓRTESES.

Día 3 — No se leyó el parte de Sanidad.

Se mandaron archivar los testimonios de haber jurado la constitucion Don Juan Pedro Vincenti, comisionado en Cerdeña, y el gobernador de Puerto-Rico.

Felicitaron à las Còrtes por haber sancionado la Constitucion el cabildo eclesiástico de Málaga, y el de la iglesia de San Isidro de Madrid: sus exposiciones se mandaron insertar en el diario de Còrtes en los términos acostumbrados.

Se mandò agregar à los antecedentes una representacion del prior del convento de San Estevan de Salamanca, el cual exponiendo que à pesar de las disposiciones del gobierno intruso se habian mantenido en un rincón de su convento algunos individuos de aquella comunidad, solicitaba se le permitiese administrar sus rentas &c.

Conformándose las Còrtes con el dictàmen de la comision de Constitucion, aprobaron la concesion de título de Castilla à Doña Gertrudis Colombi, hija de Don Antonio Colombi, cònsul general de España en Rusia. (Véase la sesion de 22 de setiembre último.)

Se leyó una exposicion del general Don José O-Donell, el cual quejándose de que en la sesion en que se habló de la accion de Castalla se habian

pronunciado expresiones injuriosas à su honor, pedía que debiendo quedar ileso su opinion, hasta que por un juicio legal se decidiese este punto, mandase el Congreso que así se expresase en los papeles públicos. Con motivo de esta exposicion reclamó el Señor Traver la inviolabilidad de la opinion de los diputados; y en seguida hizo dos proposiciones, que fueron aprobadas; relativa la una è que se declarase que sobre el primer punto de la solicitud no habia lugar à deliberar; y la otra à que acerca de las expresiones de que se quejaba el general O-Donell, la comision de Justicia expusiese su dictàmen.

Don Juan Maria Mendez, natural de la Habana, vino à la península à recibirse de abogado; y hallando suprimido el Consejo de Castilla, pedía que se le concediese recibirse en la audiencia de Sevilla ú otra cualquiera. Las Còrtes, conformándose con el dictàmen de la comision de Justicia, accedieron à esta solicitud.

En virtud del dictàmen de la misma comision de Justicia, se declaró no haber una infraccion de lei de que se habia quejado Don Juan Domingo de la Torre.

Se aprobó el dictàmen de la comision de Arreglo de tribunales, la cual acerca de una exposicion de la junta superior de la Mancha, pidiendo el establecimiento de una audiencia en aquel país (véase la sesion de 27 de julio último) opinaba que en atencion à lo acordado en el nuevo reglamento de tribunales, no habia necesidad de tomar por ahora otra determinacion.

A consecuencia del dictàmen de la misma comision sobre la instancia de Don José Maria Ortiz, y Don José Antonio Mendieta, (véase la sesion de 11 de setiembre) acordaron las Còrtes que en los pueblos de señorios, que àntes eran pedúneos, exerzan los alcaldes constitucionales que se nombren la jurisdiccion ordinaria, civil y criminal en el territorio jurisdiccional que àntes tuviesen señalado, y en su defecto en el alcabalatorio, ó demortorio, de pastos &c. Hizo con este motivo el Señor Salas, y pasó à la misma comision, una proposicion sobre que los pueblos que estaban àntes sujetos à la jurisdiccion de Ronda, tuviesen jurisdiccion ordinaria que exerciesen sus alcaldes constitucionales hasta la division de partidos.

Se pasó à informe de la Regencia, conforme al dictàmen de la comision de Justicia, un plan que presentó Don Narciso Aromir, sobre reforma de los oficios de notarios y escribanos.

Por dictàmen de la misma comision de Justicia se concedió licencia al oidor de la audiencia de Manila Don José Paez de Miranda, para casarse en aquel país.

Conformándose las Còrtes con el parecer de la expresada comision, declararon no haber lugar à la solicitud de Don Juan Matias Rodriguez, que pedía que se volviese à ver el pleito que expresaba en su instancia.

En virtud de otro dictàmen de la misma comision, determinaron las Còrtes que à los dueños del coliseo de la Isla, en donde se instalò el Congreso, se les devolviesen las llaves de aquel edificio, poniéndole en el pie en que estaba àntes.

El Señor Key puso en noticia de las Còrtes haberse jurado la Constitucion en la isla de Tenerife.

A informe de la Regencia se pasó, por dictàmen de la expresada comision de Justicia, la proposicion del Señor Villanueva, relativa al castigo que debia imponerse à los que hubiesen comprado

escombros de edificios demolidos por los franceses. (Véase la sesión de 22 de agosto último.)

Por oficio del secretario de Marina quedaron enteradas las Cortes de haber recobrado la fragata Esmeralda una presa que un barco argelino habia hecho, alegando para ello el arraiz que no habia la contraseña correspondiente. (R. ant.)

La comision de Constitucion, en vista de la representacion de Don Miguel Lardizabal y Uribe, (véase la sesión de 4 de agosto último) despues de varias reflexiones, opinaba que si las Cortes lo tuviesen à bien podrian señalar el tribunal que conociese de la instancia ó súplica de dicho Lardizabal; con tal que fuesen siempre distintos los magistrados que conociesen en la segunda de aquellos que conocieron y fallaron en la primera. Se aprobò este dictamen, despues de una larga discusion, en que se opusieron à el varios Señores diputados, insistiendo en la inutilidad de esta declaracion, àntes de que se supiese si el tribunal especial que entendió en la causa habia admitido la apelacion.

Recordò el Señor presidente que mañana no habria sesión, y levantò la de este dia.

#### Artículo comunicado.

Sr. Redactor: Tenga V. la bondad de insertar en su periódico la siguiente contestacion al artículo que le ha comunicado Don P. J. y C., publicado el dia 21 del corriente.

Señor Don P. J. y C.: Si V., ó alguno de los muchos que desean saber à quien da cuenta D. José de Lara de la inversion del *sin fin de reales* que arrojan los devotos en la capilla de San José, sita en la calle del mismo nombre, se halla con las competentes facultades para investigarlo, se servirá tomarse la molestia de pasar à la casa de su habitacion à la hora que guste, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde de cualquier dia; y le mostrarà el libro en que por curiosidad y no por obligacion lleva cuenta y razon exàcta mui pormenor de la limosna que se recoge y de su inversion, desde àntes del establecimiento de la capilla hasta el dia de la fecha.

Sin embargo de que creo que no dudaria V. tanto de en què se invierte el *sin fin de reales*, si, como otros muchos devotos, concurriera todos los dias, ó frecuentemente à visitar el Santo; porque entonces le seria mas conocido el culto perenne y constante que se le da, y el costo que este puede tener.

Ademas, no me parece V. gran calculista, Sr. Don P. J. y C.; ni que habrá visto mucho dinero junto: especialmente en calderilla, cuando à una corta porcion de cuartos y ochavos, esparcidos por el suelo, llama *sin fin de reales*; à no ser que, estimulado de ardiente devocion al Santo Patriarca, quiera V. averiguar el déficit para

suplirlo de su bolsillo, ó hacerle alguna buena funcion por los muchos y señalados favores que el Cielo nos ha dispensado por su proteccion, particularmente en estos últimos dias.

Con este motivo me ofrezco à la disposicion de V. y ruego à nuestro Señor guarde su vida muchos años, *umentándole cada dia mas la devocion al Santo*. Cádiz 24 de setiembre de 1812.—José de Lara.

#### Artículo comunicado.

Sr. Redactor: Tenga V. la bondad de preguntar à la calle Ancha y plaza de San Antonio, de once y media en adelante, si para solicitar empleo, segun los que se llaman liberales, es preciso ser fraile, clérigo, ó redactor . . . porque segun el de ayer ser paisano, zape . . .

Mui Sr. mio: No por satisfacer à las almas reptiles, mezquinas y degradadas que me han puesto en la ocasion de escribir, y si solo por dar à los hombres verdaderamente virtuosos un testimonio nada equivoco de la dignidad de mi alma, y de que sin dũda alguna soi mas acreedor à los favores de la sociedad que todos esos bichos que diariamente atormentan la prensa; mi generosidad y desprendimiento renuncia formalmente à la faz de todo el pueblo español el encargo de la administracion del *Soto de Roma*, si se me hubiese conferido, y cualquiera otro que se me quisiese dar, à pesar de cuantos derechos y obligaciones puedan obligarme à admitirlo.

Sírvase V. insertar esta en su periódico. Cádiz 3 de octubre.—Felipe de la Puente.

#### Artículo comunicado.

Sr. Redactor: Habrà reparado V. que de 9 à 11 de la noche estàn las calles mas públicas de Cádiz oscuras como boca de lobo, gracias à la luz agonizadora, que di-xo el otro, de los faroles. En efecto, el alumbrado se halla desalumbrado y à buenas noches, y no parece sino que està à cargo del mismísimo diarista de las lechuzas, ó de algun otro enemigo de la luz y de las luces. El que està encargado de ese ramo debe poner remedio en eso, ó ver para què ha nacido; pues el *por cuanto vos contribuisteis* se lo arrancan à uno todos los meses sin remedio.—No seamos Laras.—P. J. y C.

#### TEATRO.

*El Si de las niñas* (comedia en 3 actos).—*El baile ingles* [de los cuchillos] (por el Sr. Garcia Franco).—*Las arracadas* (sainete).—*Bojleras* (por la Sra. López y el Sr. Garcia Franco).—A las 7½.